



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-69078914-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 15 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-74568393- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1065-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/4 y 5 del RE-2022-74568113-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1360/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.15 11:22:57 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

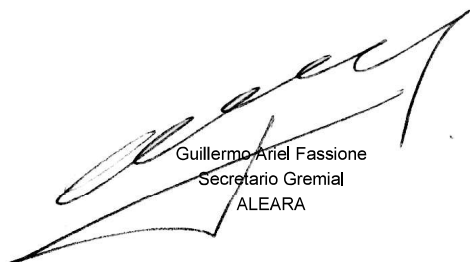
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.15 11:22:57 -03:00

CUARTA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA

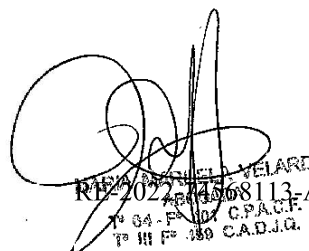
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 2022, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante "**ALEARA**", entidad representativa de los trabajadores y trabajadoras de juegos de azar a nivel nacional, titular de la Personería Gremial N° 1529, representada en este acto por el señor **Guillermo Ariel Fassione** en su carácter de Secretario Gremial, condición que acredita con la correspondiente certificación de autoridades de su entidad, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra, **CASINO CLUB RIO NEGRO SAU**, CUIT 30-71697072-4, con domicilio en la calle Bernal 459 Depto. 1 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, representada en este acto por su letrada apoderada Dra. **María Marcela Velardo**, DNI 22.650.359, en adelante "**LA EMPRESA**", ambas conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes de común acuerdo manifiestan:

A).- Considerando:

- 1.- Que EL SINDICATO y LA EMPRESA suscribieron con fecha 25/08/2021 un ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2021 mediante el cual recompusieron los salarios de los trabajadores comprendidos en el CCT 1509/2016 "E" mientras persistan las condiciones actuales de funcionamiento de los establecimientos que explota la empresa;
- 2.- Que con fecha 13/09/2021, EL SINDICATO y LA EMPRESA suscribieron un ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA del Acta Acuerdo referenciada en el punto precedente, mediante el cual modificaron los Puntos I, II, III y IV del Artículo Primero del ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2021 de fecha 25/08/2021;
- 3.- Que con fecha 24/01/2022, EL SINDICATO y LA EMPRESA suscribieron un SEGUNDO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA del Acta Acuerdo referenciada en el punto 1.-



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



MARÍA MARCELA VELARDO
R.N. 2022-014568113-APN-DGD#MT
P. 04-F. 007 C.P.A.C.F.
P. III F. 389 C.A.D.J.G.

mediante el cual modificaron el “Punto III del Artículo Primero del ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2021 de fecha 25/08/2021”;

4.- Que con fecha 08/02/2022, EL SINDICATO y LA EMPRESA suscribieron un TERCER ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA del Acta Acuerdo referenciada en el punto 1.- mediante el cual incorporaron el Punto III BIS del Artículo Primero del ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2021 de fecha 25/08/2021 y modificaron el “Punto VI del Artículo Primero del ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2021 de fecha 25/08/2021”;

5.- Posteriormente, el contexto tenido a la vista en oportunidad de la firma de las Actas de fechas 25/08/2021, 13/09/2021, 24/01/2022 y 08/02/2022 se modificó como consecuencia de la evolución inflacionaria y su impacto en los salarios;

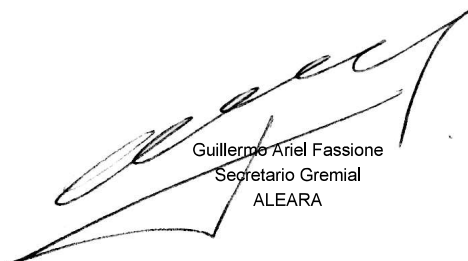
B).- Por lo que las PARTES ACUERDAN:

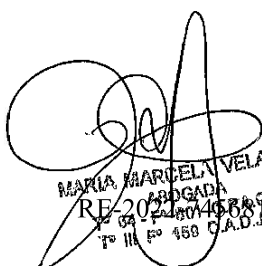
Primero: Como consecuencia de lo expuesto las partes ACUERDAN modificar el Punto IV del Artículo Primero del ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2021 de fecha 25/08/2021 conforme se establece a continuación:

“IV) Adicional No Remunerativo Transitorio Mayo 2022 a Julio 2022

1.- La empresa otorgará con los haberes de los meses de Mayo 2022 a Julio 2022, un incremento No Remunerativo equivalente al 10% (diez por ciento), con más el porcentaje de la zona geográfica que corresponda, todo conforme los importes que por cada categoría se establecen y se detallan en el ANEXO IV, el que forma parte integrante del presente acuerdo.

Dicho incremento se calculará sobre los salarios básicos de convenio correspondientes al mes de abril de 2020 más los siguientes conceptos: a.- las sumas de dinero No Remunerativas que las partes pactaron para la pauta salarial 2020 (30 %) sin el


Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

2 
MARÍA MARCELA VELARDE
RE-2020-00000000-13-APN-DGD#MT
P. III Eº 468 C.A.D.J.A.

porcentaje de la zona geográfica que corresponda; y b.- el incremento solidario otorgado mediante decreto 14/2020.

2.- El presente adicional constará en los recibos de haberes de los trabajadores bajo la denominación "Adicional No Remunerativo Transitorio Mayo 2022 a Julio 2022"; no se incorporará al salario básico ni será considerado para el cálculo de los adicionales."

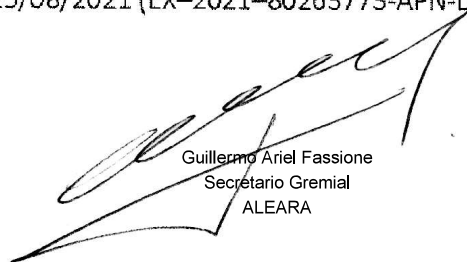
Segundo: Asimismo las partes ACUERDAN modificar el "Punto VI del Artículo Primero del ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2021 de fecha 25/08/2021" conforme se establece a continuación:

"Modificación Punto VI) Incorporación:

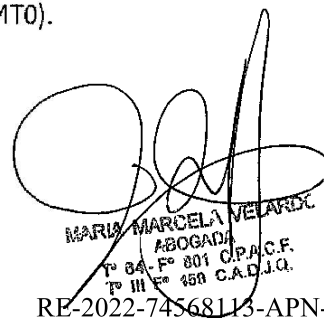
1.- En el mes de Enero de 2022 se incorporará al salario básico las sumas no remunerativas pactadas en el punto I del presente "Adicional No Remunerativo Transitorio Agosto 2021 a Diciembre de 2021", todo conforme se desprende del ANEXO VI que forma parte integrante del presente acuerdo.

2.- En el mes de Agosto de 2022 se incorporarán al salario básico las sumas no remunerativas pactadas en los puntos II "Adicional No Remunerativo Transitorio Noviembre 2021 a Julio 2022", III "Adicional No Remunerativo Transitorio Febrero 2022 a Julio 2022", III BIS "Adicional No Remunerativo Transitorio Abril 2022 a Julio 2022", y IV "Adicional No Remunerativo Transitorio Mayo 2022 a Julio 2022" del presente, todo conforme se desprende del ANEXO VII que forma parte integrante del presente acuerdo.

Tercero: Las Partes solicitan la homologación del presente en el mismo expediente administrativo en el que tramita el ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2021 de fecha 25/08/2021 (EX-2021-80263773-APN-DGD # MT0).



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

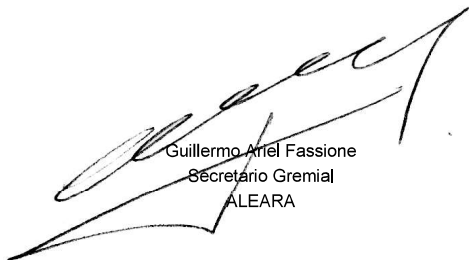


MARIA MARCELA VELARDE
ABOGADA
P. 84- F.º 801 C.P.A.C.F.
P. III F.º 458 C.A.D.J.C.

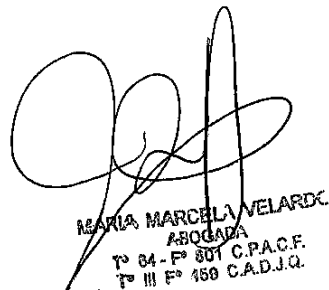
3

RE-2022-74568113-APN-DGD#MT

No siendo para más, en el lugar y fecha antes señalado, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a idéntico efecto.



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

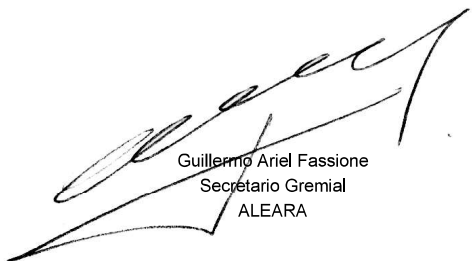


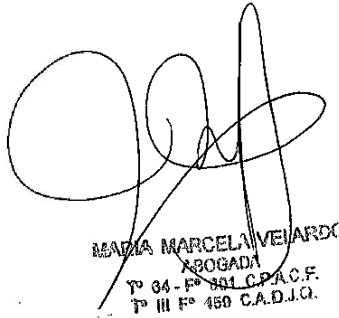
MARIA MARCELA VELARDC.
ABOGADA
Tº 04 - Fº 801 C.P.A.C.F.
Tº III Fº 168 C.A.D.J.Q.

ANEXO IV

Adicional No Remunerativo Transitorio MAYO 2022 A JULIO 2022

CATEGORIA	ANR Mayo 2022 - Julio 2022
Superv.Tragam.Senior	7.045,20
Superv.Tragam.	6.505,18
Aux.Sup.Trag.	5.342,33
Asist.Tragam.	4.652,34
Aux.Trag.	4.376,45
Técnico Superior	6.332,49
Técnico Tragam.	5.081,88
Superv.Sala	7.079,82
Aux.Sup.Sala A	6.369,17
Aux.Sup.Sala B	5.352,43
Pagador A	5.098,82
Pagador B	4.798,43
Pagador C	4.619,86
Ayudante Sala	4.365,22
Superv. Conversión	6.156,20
Aux.Conversion	5.504,33
Ayu.Conversion	4.465,50
Superv.Tesorería	6.425,88
Aux. Tesorería	5.515,65
Cajero A	4.976,75
Cajero B	4.630,30
Superv.Manten.	6.527,79
Aux.Sup.Manten.	5.709,22
Oficial Manten.A	5.053,28
Oficial Manten.B	4.385,78
Superv.Seguridad	5.892,48
Seguridad A	4.784,73
Seguridad B	4.385,78
Superv.Marketing	6.371,08
Aux.Superv.Mkt	5.201,95
AuxRRPP A	4.738,19
AuxRRPP B	4.612,36
AuxRRPP C	4.343,65
Superv.Administ.	6.614,44
Aux.Sup.Adm	6.304,73
Administrativo A	5.135,19
Administrativo B	4.578,19
Superv.Limpieza	4.907,04
Aux.Sup.Limpieza	4.615,49
Limpieza	4.341,98
Superv.Control Juego	6.803,68
Aux.Sup.Control Juego	6.679,05
Operador Control Juego A	5.217,39
Operador Control Juego B	4.385,79


 Guillermo Ariel Fassione
 Secretario Gremial
 ALEARA


 MARÍA MARCELA VEJAR D.C.
 ABOGADA
 Tº 04 - Fº 301 C.P.A.C.F.
 Tº III Fº 450 C.A.D.J.C.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1065-23 Acu 1360-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.